INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.3. Resoluciones del Rector.

Resolución Rectoral 295/2026, de 24 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establece convocatoria pública dirigida a la presentación de propuestas de actividades académicas para la programación de Cursos de Verano 2027.

El Pleno del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, reunido en sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2026, aprobó la Convocatoria para los Cursos de Verano 2027.

El Artículo 1 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, establece que la Universidad Internacional de Andalucía se crea como centro universitario para la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, mediante la docencia, la investigación....

Asimismo, dicho Texto, en el punto 2 del Artículo 5, indica igualmente que la Universidad organizará y desarrollará actividades científicas y culturales, cursos de verano, formación a lo largo de la vida y promoverá convenciones científicas.

Al objeto de proceder a la organización de la Programación de Cursos de Verano 2027, se hace necesario establecer un procedimiento para la presentación y selección de las propuestas de actividades que han de integrar dicha programación.

Este Rectorado, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE,

Establecer una convocatoria pública para la presentación de propuestas de distintas actividades académicas para la organización de la Programación de Cursos de Verano 2027, de acuerdo con las instrucciones del Anexo I.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de

CSV : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 24/11/2026 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/11/2026 11:43

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Universidad Internacional de Andalucía

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre).

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez

CSV : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 24/11/2026 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/11/2026 11:43

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

ANEXO I

INSTRUCCIONES:

Primera. Calendario.

Las actividades académicas se organizarán en las respectivas Sedes en las siguientes fechas previstas:

- Sede Santa María de La Rábida (Palos de la Frontera). Del 6 al 23 de julio de 2027.
- Sede Antonio Machado (Baeza). Del 17 de agosto al 3 de septiembre de 2027.
- Sede Tecnológica de Málaga. Del 22 de junio al 9 de julio de 2027.

Las fechas exactas, así como los lugares de celebración y el modo definitivo de impartición, serán determinados por la Universidad una vez sea definida la programación en su totalidad. Se procurará en todo caso tomar en consideración las propuestas planteadas por los organizadores de cada una de las actividades académicas.

Segunda. Tipologías.

Las actividades se podrán organizar en cursos o encuentros.

- **Cursos.**

Los cursos se desarrollarán a lo largo de cuatro días. Tendrán una duración de 25 horas lectivas, añadiendo una última hora para evaluación. **El docente integrante de cada curso será como máximo de 10 personas**, incluyendo a los/las responsables de la dirección. Cada docente se hará cargo, al menos, de una sesión completa (dos horas y treinta minutos), siendo dos sesiones el máximo establecido por persona. Las sesiones pueden ser impartidas por una única persona o podrán organizarse con formato de mesa redonda, en cuyo caso la sesión se entenderá impartida por los miembros integrantes de la mesa.

- **Encuentros.**

Los encuentros se desarrollarán bajo dos modalidades:

a. Encuentros de tres días. Tendrán una duración de 20 horas lectivas, añadiendo una última hora para evaluación.

b. Encuentros de dos días. Tendrán una duración de 15 horas lectivas, añadiendo una última hora para evaluación.

El docente participante en los encuentros de tres y dos días será como máximo de 8 y 6 docentes, respectivamente. Al igual que en los cursos, cada docente se hará cargo, al menos, de una sesión completa no pudiendo impartir más de dos sesiones. Las sesiones pueden ser impartidas por un único docente o pueden organizarse con formato de mesa redonda, en cuyo caso la sesión se entenderá impartida por los miembros integrantes de la mesa.

CSV : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 24/11/2026 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/11/2026 11:43

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

La Universidad Internacional de Andalucía entiende que los Cursos de Verano son un punto de encuentro e interacción entre docentes y alumnado, siendo la presencialidad la mejor forma de desarrollar estas actividades, si bien cabría la posibilidad de celebrar algunos cursos en formato híbrido y/o virtual.

Tercera. Presentación de propuestas.

La presentación de propuestas comenzará el día posterior a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la UNIA y en la página web www.unia.es, y permanecerá abierta hasta las 23:59 horas (GMT/UTC+01:00, hora de Madrid) del **5 de febrero de 2027**.

Las propuestas se elaborarán en **modelos normalizados**, debiendo adecuarse a las directrices recogidas en esta convocatoria.

La presentación de las solicitudes se realizará a través de la plataforma https://ganexoi.unia.es. Puede consultar la guía especifica que se ha creado para la presentación de propuestas de cursos de verano, disponible en el siguiente enlace, guía para gestión de propuesta curso de verano.

Para resolver cuestiones y problemas de carácter técnico, deberá contactar con el personal del área académica a través de **sacu.unia.es**. Deberá abrir un ticket, seleccionar el grupo de ayuda de GESTIÓN ACADÉMICA y clasificar la incidencia en el tema de ayuda: GANEXOI – Consultas e incidencias.

Para resolver consultas relacionadas con el procedimiento y las cuestiones de carácter académico y/o normativo relacionado con los contenidos de propuestas de cursos de verano y memorias académicas, deberá contactar con el personal del área académica a través de **sacu.unia.es**. Deberá abrir un ticket, seleccionar el grupo de ayuda de GESTIÓN ACADÉMICA y clasificar la incidencia en el tema de ayuda: Cursos de Verano: Propuestas

Las orientaciones para la organización de las actividades se pueden obtener en la siguiente dirección: www.unia.es.

No se podrán presentar más de dos propuestas por una misma persona ni organizar más de una actividad dentro de la Programación.

Cuarta. Estudio y valoración de las propuestas.

El estudio y valoración de las propuestas recibidas se realizará por la Comisión de Extensión Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía, antes del 15 de marzo de 2027.

Para la valoración de las propuestas, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Calidad, relevancia, actualidad e interés social de la temática, así como expectativas de impacto del curso.

CSV : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 24/11/2026 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/11/2026 11:43

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

2. Currículum académico y/o profesional del director/a del curso y del equipo docente participante.

3. Recursos financieros y materiales aportados por entidades públicas o privadas para el desarrollo de la actividad. Para ello, en el momento de presentar la propuesta, se requiere escrito que lo avale y justifique, y que deberá ser remitido a través de **sacu.unia.es**, seleccionando el grupo de ayuda de "Gestión Académica" y el tema de ayuda "Cursos de Verano: Propuestas".

4. Adecuación a las líneas estratégicas de la Universidad Internacional de Andalucía.

5. Participación de Universidades de Andalucía.

6. Se valorarán aquellas propuestas que mejoren el nivel de formación y el intercambio académico de estudiantes de máster y doctorado de universidades andaluzas con el docente de referencia en los distintos ámbitos del conocimiento.

Quinta. Aprobación.

Tras su estudio y valoración, las propuestas serán elevadas al Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía para su resolución.

Cualquier cambio posterior en el programa de la actividad, sea de la naturaleza que fuere, deberá ser comunicado por la dirección académica para su preceptiva aprobación por el Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura. En caso de modificación sustancial de las propuestas y condiciones establecidas, la Universidad Internacional de Andalucía quedará exonerada del compromiso de organizar el curso o encuentro.

Con independencia del procedimiento establecido en esta Resolución, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Extensión Universitaria, podrá incluir en la programación de Cursos de Verano 2027 aquellas actividades que, por razones de relevancia e interés académico o institucional, considere convenientes.

Sexta. Obligaciones de la Dirección.

La dirección de cada curso o encuentro debe establecer, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno, los objetivos y estructuración del correspondiente curso o encuentro, respetando las orientaciones que a tal efecto se le hayan facilitado. Deberá seleccionar al docente participante, del que recabará su aceptación a participar, fijará el programa concreto y organizará las distintas sesiones.

Desde su aceptación formal y hasta la fecha de su conclusión, las personas responsables de dirigir el curso o encuentro quedarán sujetas a la disciplina académica de la Universidad; además, deberán facilitar al Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura, cualquier información sobre su organización y desarrollo. También promoverán la participación en las encuestas de evaluación que la Universidad realice, y recabarán de los

CSV : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 24/11/2026 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/11/2026 11:43

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

participantes los datos identificativos necesarios para los trámites requeridos por la Universidad.

Será requisito obligatorio para la impartición del curso o encuentro que cuente con un número mínimo de matrículas.

Finalmente, las direcciones del curso o encuentro tendrán la obligación de implicarse expresamente en las tareas de difusión de la actividad y captación de alumnado.

Con carácter previo, y siempre con una antelación mínima de un mes a la celebración del curso o encuentro, el/la director/a hará llegar a los servicios del Área de Gestión Académica de la Sede correspondiente los materiales y documentación que se trasladarán al alumnado durante la celebración del curso o encuentro, así como el texto de las ponencias elaboradas al efecto por el docente. Los materiales, la documentación y las ponencias elaboradas para los Cursos serán incorporadas al archivo de la Universidad Internacional de Andalucía y, en su caso, podrán ser también publicadas por parte de la Universidad, que se reserva este concreto derecho respecto de las ponencias elaboradas para la actividad.

La persona responsable de la dirección deberá estar durante el desarrollo del curso o encuentro atendiendo personalmente el buen desarrollo de la actividad, en coordinación con el Vicerrectorado y las Direcciones de las Sedes correspondientes. Habrá de comunicar, recabando autorización previa, los cambios, siempre excepcionales, que se produjeran respecto al programa previsto.

Será también tarea de la dirección la realización y valoración de una prueba de evaluación, así como la verificación de los controles de asistencia del alumnado. Esta información quedará registrada en un acta firmada por los miembros de la dirección. Asimismo, concluida la programación, podrá remitir un informe de valoración, con sugerencias y comentarios, al Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura.

Séptima. Docentes.

De acuerdo con la temática del curso o encuentro, el docente participante deberá seleccionarse, siguiendo criterios académicos y profesionales, preservando la composición equilibrada por razón de género, y combinando la presencia de ponentes del ámbito universitario, con otros/otras que, sin reunir la condición académica, cuenten con un reconocido prestigio profesional o aporten, desde el mundo de la función pública, de la empresa, la cultura o la sociedad, elementos de interés para el debate de que se trate.

Desde su aceptación formal para participar y hasta la fecha de conclusión de la actividad, el docente quedará sujeto a la disciplina académica propia de la Universidad Internacional de Andalucía. En todo caso, cada docente estará obligado a entregar el texto de su ponencia en los plazos indicados por la dirección académica para su entrega en el curso o encuentro.

CSV : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 24/11/2026 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/11/2026 11:43

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

La dirección académica y los docentes participantes quedarán sometidos al régimen establecido por la Gerencia de la Universidad para la organización de los desplazamientos, alojamientos, manutención y pago de retribuciones, de acuerdo con la normativa aplicable.

Octava. Régimen económico.

Cada curso o encuentro contará con un presupuesto de gastos equilibrado. A tal efecto, se establecen las siguientes retribuciones por las actividades de carácter académico siguiente:

Dirección de curso: 1.000 euros
Dirección de encuentro de tres días: 800 euros
Dirección de encuentro de dos días: 600 euros
Docencia: 500 euros por sesión de dos horas y media.
Participación en mesa redonda (máximo 4 profesores/as): 200 euros por participante.

En el caso de que un bloque docente sea compartido por varios/as docentes, y no revista el formato de mesa redonda, la retribución establecida se dividirá entre el docente participante, en función del criterio fijado por la Dirección del curso o encuentro.

Asimismo, el Consejo de Gobierno establecerá las limitaciones presupuestarias que estime necesarias para atender al resto de gastos que la organización y desarrollo de la programación requiera.

Novena. Derechos de matrícula.

El importe de la matrícula es de 80 euros para los cursos, 60 euros para los encuentros de tres días y 45 euros para los encuentros de dos días. Estos precios incluyen la cantidad de 8 euros en concepto de apertura de expediente y expedición de certificados.

Décima. Convenios y acuerdos de colaboración.

La Universidad Internacional de Andalucía considera primordial que toda propuesta contemple la colaboración con instituciones públicas o privadas para su financiación o apoyo institucional.

A tal efecto, las direcciones de los cursos o encuentros podrán participar activamente en la negociación y suscripción del correspondiente convenio de colaboración, en su caso.

Cuando la propuesta venga apoyada económicamente por una empresa o institución, deberá acompañarse con una carta de compromiso en la que se especifique la naturaleza y la cuantía de la ayuda, debiendo ser remitida a través de **sacu.unia.es**, seleccionando el grupo de ayuda de "Gestión Académica" y el tema de ayuda "Cursos de Verano: Propuestas".

CSV : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 24/11/2026 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/11/2026 11:43

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original| C.S.V. : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

Decimoprimera. Organización conjunta con otras universidades.

La Universidad Internacional de Andalucía podrá organizar y/o cofinanciar conjuntamente con otra universidad o universidades andaluzas uno o varios cursos o encuentros en cada Sede.

La selección de actividades formativas a organizar conjuntamente podrá hacerse entre todas las propuestas recibidas en la convocatoria oficial o, previo acuerdo, por convocatoria conjunta de ambas instituciones. Para la selección se constituirá una comisión paritaria en cada Sede formada por el Vicerrector de Formación Permanente y Cultura de la UNIA, por el/la director/a de la Sede y por dos miembros de la universidad colaboradora, determinados por ésta.

La relación de cursos organizados conjuntamente se hará pública junto con la resolución final de los cursos seleccionados.

Decimosegunda. Cesión de derechos.

El docente participante cederá a la Universidad Internacional de Andalucía los derechos de autor de sus ponencias, salvo decisión por parte de la Universidad, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre Propiedad Intelectual vigente, los derechos patrimoniales de reproducción, distribución y comunicación pública al objeto de su reproducción y difusión en línea en la base de datos y páginas Web titularidad de la Universidad Internacional de Andalucía, así como cualquier otra posible utilización futura acorde con los fines docentes y carentes de ánimo de lucro de la institución.

Decimotercera. Modificación y anulación de cursos.

La UNIA, previa consulta a la dirección del curso o encuentro, se reserva la posibilidad de cambiar el formato de la actividad.

Así mismo, podrá anular con siete días de antelación la celebración del curso cuando el número de alumnos/as matriculados/as a esa fecha sea inferior a 20.

Decimocuarta. Igualdad de Género.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia en esta convocatoria a personas, colectivos, o cargos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

CSV : GEN-cae6-8a7c-49a1-e006-91dc-51d2-8a12-dbd4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida
FIRMANTE(1) : MARÍA JOSÉ TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 24/11/2026 11:43 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 24/11/2026 11:43